

Idem las tituladas «Las pastillas milagrosas», «El arca de Noé» y «Charlot en la playa», de la casa Triunfo Films, y «Cumbres de peligro», de la Hispana Fox Films.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento. Zaragoza, 31 de diciembre de 1927.

El Gobernador civil,
Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

SECCIÓN TERCERA

Núm. 7.740.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Por acuerdo de esta Diputación, de fecha 27 del actual, se hace público hallarse expuesto, en la secretaría de la Corporación, y por plazo de quince días, y a los efectos de reclamaciones, el proyecto de Escalafón de funcionarios y subalternos provinciales, conforme determina el Reglamento de Funcionarios y subalternos provinciales aprobado por Real decreto de 2 de noviembre de 1925.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1927.—El Presidente, Antonio Lasierra.

Núm. 1.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Esta Comisión provincial ha acordado fijar, como fechas para la celebración de sus sesiones ordinarias, durante el próximo mes de enero, las correspondientes a los días 3, 10, 17, 24 y 31, a las diez y ocho horas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1927.—El Presidente, Antonio Lasierra.

SECCIÓN CUARTA

Núm. 7.734.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zaragoza.

Documentos cobratorios para 1928.

Hallándose pendientes de presentación en esta oficina los documentos cobratorios para el próximo año de 1928, por los conceptos de rústica, urbana e industrial de los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se previene a los mismos:

1.º Que quedan conminados con la multa de 50 pesetas y responsabilidad solidaria y mancomunada al pago de las cuotas los individuos

del Ayuntamiento y junta pericial incurso en omisión por el concepto de rústica.

Que igual conminación de multa de 50 pesetas y nombramiento de comisionado con pagos de dietas por el Alcalde y Secretario a los que están en omisión por el concepto de urbana.

Que igualmente se conmina con la multa de 25 pesetas a los que se hallan pendientes de presentar la matrícula de industrial.

2.º Que en cumplimiento del art. 81 del reglamento de 30 de septiembre de 1885, en el art. 25 del reglamento del 24 de enero de 1894, por lo que afecta a rústica y urbana, y en el reglamento de industrial por lo que a este concepto se refiere, las multas y responsabilidades con que quedan conminados en la regla anterior, se considerarán impuestas desde luego y sin nuevo aviso y se procederá a su exacción por la vía de apremio si los Ayuntamientos respectivos dejaren transcurrir cinco días desde la publicación de esta circular sin dar cumplimiento al servicio que se le reclama.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1927.—El Administrador de Rentas Públicas, Mariano Claver Pérez.

Relación de los pueblos en descubierto.

Rústica.—Almonacid de la Sierra, Arándiga, Ardisa, Caspe, Cervera, Erla, Jaulín, Longás, Miedes, Morata de Jalón, Rodén, Ruesca, Tierga, Trasobares, Undués de Lerda y Urríes.

Urbana.—Alconchel, Alfamén, Almolda (La), Almonacid de la Sierra, Arándiga, Ardisa, Belmonte, Calcena, Carenas, Caspe, Cervera de la Cañada, Cerveruela, Contamina, Erla, Frasnó (El), Gallur, Longas, Mara, Mesones, Novallas, Paracuellos de Jiloca, Rodén, Ruesca, Trasobares, Undués de Lerda, Urríes, Velilla de Ebro.

Industrial.—Alarba, Arándiga, Ardisa, Erla, Longás, Lorbés, Lumpiaque, Paracuellos de Jiloca, Purroy, Rodén, Ruesca, Tierga, Undués Pintano, Urríes, Bisimbre, Contamina, Trasobares, Velilla de Ebro, Viver de la Sierra.

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Tesorería y Contabilidad.

Cambio medio de cotización de efectos públicos durante el mes de noviembre de 1927, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta Corte.

4 por 100 Interior, 70,516.

4 por 100 Exterior, 84,760.

4 por 100 Amortizable, 87,281.

5 por 100 Amortizable, emisión 1920, 92,894.

5 por 100 Amortizable, emisión 1917, 92,064.

5 por 100 Amortizable, emisión 1926, 102,916.

5 por 100 Amortizable, emisión 1927, sin impuestos, 103,736.

5 por 100 Amortizable, emisión 1927, con impuestos, 91,378.

Deuda ferroviaria del Estado al 5 por 100 Amortizable, 101,792.

Cédulas del Banco Hipotecario de España al 4 por 100, 90,040.

Cédulas del Banco Hipotecario de España al 5 por 100, 98,412.

Cédulas del Banco Hipotecario de España al 6 por 100, 109,677.

Cédulas del Banco de Crédito Local de España al 6 por 100, 100,189.

Madrid, 6 de diciembre de 1927. — El Director general, Arturo Forcat.

(Gaceta 7 diciembre 1927).

Núm. 7.743.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Francisco Albiñana la instalación y funcionamiento de un ascensor eléctrico en la plaza de Castelar, número dos, con destino a dicha casa, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo ochocientos diez y siete de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, treinta de diciembre de mil novecientos veintisiete.—El Alcalde, M. Allué Salvador.

Habiendo solicitado D.^a Pilar Aparicio la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la Avenida de Madrid, número ciento uno, con destino a su industria de fábrica de dulces, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo ochocientos diez y siete de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, treinta de diciembre de mil novecientos veintisiete.—El Alcalde, M. Allué Salvador.

Habiendo solicitado D. Urbano Bernardos la instalación y funcionamiento de taller y tres motores eléctricos en la calle de la Democracia, número noventa y cuatro, con destino a su industria de carpintería, se abre información de treinta días durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación conforme a lo preceptuado en el artículo setecientos sesenta y nueve de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse

desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, treinta de diciembre de mil novecientos veintisiete.—El Alcalde, M. Allué Salvador.

Habiendo solicitado D. Agustín Samá, la instalación y funcionamiento de varios motores eléctricos en la calle de Manuela Sancho, número sesenta y seis, con destino a su industria de construcciones mecánicas, se abre información de diez días durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo ochocientos diez y siete de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, treinta de diciembre de mil novecientos veintisiete.—El Alcalde, M. Allué Salvador.

Habiendo solicitado D. Isidro Lafuente la instalación y funcionamiento de dos motores eléctricos en la calle de Manuela Sancho, número cuarenta y cinco, con destino a su industria de taller de mármoles, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo ochocientos diez y siete de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, treinta de diciembre de mil novecientos veintisiete.—El Alcalde, M. Allué Salvador.

Habiendo solicitado D. Francisco Labarga la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de Bellavista, número siete, con destino a su industria de carpintería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, treinta de diciembre de mil novecientos veintisiete.—El Alcalde, M. Allué Salvador.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE ZARAGOZA

RELACION DE LOS AUTOMOVILES EXAMINADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1927

MATRICULA		PROPIETARIO			MOTOR			COCHE		CATEGORIA
NUMERO	FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	MARCA	NUMERO	POTENCIA EN H. P.	FORMA			
2.506	2	D. Clemente Pérez	Plaza San Felipe, 4	Mahtis	152.820	9	Spider.		2.ª	
2.507	2	Miguel Gracia	Borja	Citroen	4.847	11	C. Interior.		2.ª	
2.508	3	Ramón Ortín	Azuara	Chevrolet	3.655.065	16	Mista.		3.ª	
2.509	3	Félix Canales	Uncastillo	Rugbi	439.726	15	Sedán.		2.ª	
2.510	3	Francisco Abad	Casa Jiménez, 7	Elizalde	79	15	Cabriolet.		2.ª	
2.511	3	Carlos Ram de Vlu	Independencia, 15	Donnet	1.523	13	Sedán.		2.ª	
2.512	4	Vicente Jiménez	Paseo Sagasta, 8	Renault	68.664	15	C. Interior.		2.ª	
2.513	7	Confederación del Ebro	Coso, 52	Berliet	119.571	8	Coupe.		2.ª	
2.514	8	D.ª Teresa Alcrudo	Ayerbe	Fiat	53.408	9	Spider.		2.ª	
2.515	8	D. Salvador Bello	Canfranc	Donnet	112.240	8	C. Interior		2.ª	
2.516	9	Laureano Mariscal	Coso, 5	Fiat	7.730	22	Torpedo.		2.ª	
2.517	9	Circuito de Firmes Espectales	Santa Cruz, 19	Hispano-Suiza	7.708	22	Tanque.		3.ª	
2.518	9	Idem.	Id.	Id.	7.708	22	Id.		3.ª	
2.519	10	D. Francisco Muñoz	Prudencio, 17	Overland	108.155	14	Sedán.		2.ª	
2.520	11	Luis Bernad	Cervantes, 7	Benova	16.894	9	C. Interior.		2.ª	
2.521	11	Ecequiel Pedraza	Escuelas Pías, 27	Moto-Comfort	60.798	2	Motocicleta.		1.ª	
2.522	11	Fausto Jordana	D. Jaime, 23	Citroen	7.114	11	C. Interior.		2.ª	
2.523	11	Ayuntamiento de Zaragoza	Plaza de la Libertad	Lafly	7.206	16	Caja.		3.ª	
2.524	11	Idem.	Id.	Ford	13.312.766	16	Volquete.		3.ª	
2.525	11	Idem.	Id.	Ford	13.580.871	16	Id.		3.ª	
2.526	11	Idem.	Id.	Ford	13.297.530	16	Id.		3.ª	
2.527	11	Idem.	Id.	Ford	38.207	12	Id.		3.ª	
2.528	11	Idem.	Id.	De Dion Boutón	8.586.324	16	Barredora-agua.		3.ª	
2.529	11	Idem.	Id.	Ford	9.098.024	16	Bomba-incendios.		3.ª	
2.530	11	Idem.	Id.	Ford	13.297.853	16	Est.ª-desinfección.		3.ª	
2.531	12	D. Francisco Mensayo	Cinco de Marzo, 2	Jewett	318.512	19	Id.		3.ª	
2.532	12	Juan Sanz	Rufas, 19	Donnet	50.499	9	C. Interior.		2.ª	
2.533	14	Mauricio Vallespin	Sástago	Chevrolet	3.378.711	16	Torpedo.		2.ª	
2.534	15	Luis Entrena	Avenida Central, 1	Renault	61.350	8	Omnibus		2.ª	
2.535	15	Juan Consuegra	Calatayud	Studebaker	50.856	23	C. Interior.		2.ª	
2.536	16	Luis Latorre	D. Juan de Aragón, 15	Citroen	473	11	C. Duplex.		2.ª	
2.537	16	José Gracia	Pignatelli, 8	Le Grimpour	9.456	2	Motocicleta.		1.ª	
2.538	16	Antonio Laborda	Carrtera de Madrid, 82	Benova	16.830	9	Motocicleta.		2.ª	
2.539	17	Martin Goizueta	Avenida de Madrid, 133	Harley Davidson	28 A. 1.751	2	Motocicleta.		1.ª	
2.540	17	Juan Velar	Paseo Ruiseñores, 23	B. S. A.	B. 42.059	2	Id.		1.ª	
2.541	17	Mariano Camps	Cretas (Teruel)	Chevrolet	3.633.646	16	De carga.		3.ª	
2.542	21	Pascasio Cotoret	Gallar	Ford	14.541.723	16	Id.		3.ª	
2.543	21	Benito Villagrana	Lanaja	Chenard	44.681	11	C. Interior.		2.ª	
2.544	21	José Patarrieta	Euscalduna, 8 (Bilbao)	Ford	14.870.587	16	Sedán.		2.ª	
2.545	23	Julian Sánchez	Alagón	Terrort	12.986	3	Motocicleta.		1.ª	
2.546	23	Juan Oliver	Cuatro de Agosto, 25 y 27	Pontiac	168.213	20	C. Interior.		2.ª	
2.547	25	Mateo Lacarte	Rafols, 2	Renault	74.205	8	Id.		2.ª	
2.548	28	Salvador Bello	Canfranc	Esses	753.508	17	Id.		2.ª	
2.549	28	Octavio García Burriel	Cádiz, 15	Mercedes Beuz	64.583	15	Id.		2.ª	
2.550	28	José Equiza	Paseo del Ebro, 39	Hispano-Suiza	1.928	22	Torpedo.		2.ª	

Zaragoza, 9 de diciembre de 1927. — El Ingeniero-Jefe, Luis M.ª Moreno.

Núm. 7.702.

DIVISION HIDRAULICA DEL EBRO

Aguas.—Nota-anuncio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veinte de la R. O. de once de julio de mil novecientos veinticinco, se anuncia al público que por el Ministerio de Fomento ha sido aprobado técnicamente el proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Pradillo (Logroño), redactado por la División Hidráulica del Ebro para abastecer a dicho pueblo con aguas del manantial de las Calenturas, junto al Arroyo del mismo nombre, en jurisdicción de Pradillo.

Las obras comprenden, además de la captación, una conducción forzada de mil sesenta y cuatro metros de longitud y los registros necesarios.

El Ayuntamiento no pretende establecer tarifas por el consumo de agua.

El proyecto estará de manifiesto en la Sección de Fomento del Gobierno civil de Logroño, durante el plazo de quince días que previenen en las instrucciones de diez de noviembre de mil novecientos veintidós, dentro del cual, cuantos se consideren perjudicados, pueden presentar en escrito dirigido al señor Gobernador civil de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza, veintiocho de diciembre de mil novecientos veintisiete.—El Ingeniero-Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Núñez.

SECCION SEXTA

Confección y exposición de documentos.

Comisiones de evaluación.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación de los pueblos que abajo se expresan puedan formar con toda exactitud el repartimiento general del ejercicio de 1928, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros, para que en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial*, presenten en las secretarías de sus respectivos Ayuntamientos declaraciones juradas de todas las utilidades que obtengan en su correspondiente término municipal; advirtiéndole, que a cuantos no lo verifiquen, se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

- Número 7.638 Trasobares
 — 7.695 Gelsa
 — 7.709 Paracuellos de Jiloca
 — 7.728 Moros

Designados por los Ayuntamientos, conforme al artículo 489 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, los vocales natos de las Comisiones de evaluación que han de formar el repartimiento general del

ejercicio de 1927, quedan expuestas al público dichas designaciones, con los documentos que han servido de base a las mismas, por término de siete días, en las respectivas Casas Consistoriales, para los efectos de reclamaciones, que podrán formularse en el plazo expresado ante las citadas Alcaldías.

- Número 7.695 Gelsa
 — 7.725 Moros
 — 7.727 Quinto

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costumbre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

Reparto de rústica y pecuaria.

Número 7.688 Trasobares

Padrón de edificios y solares.

Número 7.688 Trasobares

Matrícula industrial.

Número 7.688 Trasobares

Anteproyecto de presupuesto para 1928.

Número 7.683 Ainzón

Proyecto de presupuesto para 1928.

Número 7.688 Trasobares

Repartimiento general.

Número 7.682 Alforque

Padrón de cédulas personales.

Número 7.681 Escatrón

- 7.684 Luesma
 — 7.686 Godojos
 — 7.688 Trasobares
 — 7.707 Sediles
 — 7.710 Cariñena
 — 7.724 Osera
 — 7.725 Moros

Ordenanzas de exacciones municipales.

Número 7.616 Luna
 — 7.727 Quinto

Expedientes de transferencias de crédito.

Número 7.701 Moneva
 — 7.708 Atea

Presupuesto para regir en 1928.

Número 7.679 Layana
 — 7.793 Magallón
 — 7.799 Alhama
 — 7.712 Mainar
 — 7.726 Botorrita
 — 7.727 Quinto

Alagón. N.º 7.694.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ayuntamiento pleno, se anuncia convocatoria para proveer mediante oposición la plaza de Oficial de Secretaría, dotada con el haber anual de dos mil pesetas, con arreglo a los siguientes ejercicios:

1.º Un ejercicio eliminatorio, que constará de dos partes.

A) Escribir al dictado un trozo de castellano de difícil ortografía.

B) Resolver tres problemas de aritmética elemental.

2.º Contestar en tiempo mínimo de treinta minutos, cinco temas, elegidos a la suerte, del Programa mínimo para funcionarios administrativos, aprobado por R. O. de 25 de enero de 1926.

3.º Redactar un documento y evacuar el trámite de un expediente, a elección del Tribunal.

Terminado el primer ejercicio, serán calificados los opositores, no pudiendo pasar al segundo, los que no hubiesen sido aprobados.

En el plazo de treinta días, a contar del siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL, los aspirantes podrán presentar sus instancias en la secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, durante el plazo señalado, y acompañarán los siguientes documentos, debidamente reintegrados.

Instancia dirigida al señor Alcalde-Presidente, en papel de la clase 8.ª

Certificación del acta de nacimiento que acredite ser mayores de veintitrés años y no exceder de cuarenta.

Certificaciones de buena conducta de la Alcaldía correspondiente y del Registro de Penales.

Certificación facultativa de no padecer defecto físico ni enfermedad que le impida el desempeño del cargo.

Abonarán al ser inscritos la cantidad de treinta pesetas como derechos de examen.

El sorteo y comienzo de los ejercicios se publicará oportunamente en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Alagón, a 28 de diciembre de 1927. — Por acuerdo de la Comisión, El Alcalde, M. Gracia Júlvez. — El Secretario, Guillermo Arilla.

Botorrita. N.º 7.726.

Para su provisión interinamente, se anuncia la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, vacante por jubilación del que la desempeñaba con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Los señores aspirantes pertenecientes al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento dirigirán sus instancias a esta Alcaldía durante el plazo de quince días.

Dado en Botorrita, a 29 de diciembre de 1927. — El Alcalde, Pío Aliaga.

Epila. N.º 7.723.

D. Leopoldo Adiego Guallart, Alcalde constitucional de la villa de Epila;

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia tiene acordado proceder al arriendo en pública subasta del servicio del alumbrado público por medio de energía eléctrica, durante un período de ocho años, cuyas condiciones de contratación han sido aprobadas en sesión del día de ayer, quedando tales acuerdos expuestos al público por término de diez días, durante el cual podrán presentarse contra los mismo las reclamaciones que estimen pertinentes; advirtiéndose que pasado dicho plazo no será admitida ninguna de las que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo preceptuado en el Reglamento de la Contratación de obras y servicios municipales.

Epila, a 29 de diciembre de 1927. — El Alcalde, L. Adiego.

Lechón. N.º 7.720.

Los trabajos de parcelación de este término municipal, correspondientes a los polígonos números 8, 14 y 17, quedarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de tres meses, a los efectos de reclamación.

Lechón, 28 de diciembre de 1927. — El Alcalde, Ramón Soler.

Malanquilla. N.º 7.719.

Por no haberse presentado concursantes, se anuncian por tercera vez las plazas de Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias de este partido Veterinario, compuesto de este pueblo y Clarés; dotadas, la primera con 600 pesetas y 365 la segunda, que cobrará el agraciado por trimestres vencidos de los respectivos Ayuntamientos.

Además, el agraciado podrá contratar el servicio de igualas de unas 200 caballerías de ambos pueblos con los vecinos.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días, pasados los cuales se proveerá.

Malanquilla, 28 de diciembre de 1927. — El Alcalde, Tomás López.

Romanos. N.º 7.741.

Los trabajos de parcelación de este término municipal, correspondientes a los polígonos números 29, 30 y 31, quedarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de tres meses, a los efectos de reclamación.

Romanos, 30 de diciembre de 1927. — El Alcalde, Manuel López.

Sestrica. N.º 7.719.

No habiéndose presentado solicitud alguna al concurso anunciado para la vacante de Farmacia de esta villa y su agregado Viver de la Sierra, se anuncia por sexta vez, con el haber anual de 252'60 pesetas, más el importe de los medicamentos suministrados a los pobres, a percibir por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Las instancias se dirigirán a esta Alcaldía en el plazo de treinta días.

Sestrica, 28 de diciembre de 1927. — El Alcalde, Celestino Molinero.

Tarazona. N.º 7.745.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo ochenta y nueve de las Instrucciones de diez y siete de octubre de mil novecientos veinticinco, y por acuerdo de este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la segunda subasta, a fin de adjudicar el aprovechamiento de pastos para mil quinientas reses lanares en el monte

«Dehesa del Moncayo», desde primero de junio a treinta de septiembre de mil novecientos veintiocho, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día quince de enero próximo, a las once horas, con la limitación que se expresa en el B. O. de la provincia del 12 de agosto último, y con arreglo a lo establecido en el pliego de condiciones, número dos, publicado en el B. O. extraordinario de diez y seis de septiembre del actual año, siendo de dos mil doscientas cincuenta pesetas el tipo de tasación del aprovechamiento.

Tarazona, 29 de diciembre de 1927.—El Alcalde, Federico de Bertodano.—El Secretario, Constancio Núñez.

Villafeliche. N.º 7.721.

Por término de tres meses se hallarán expuestas, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios, las relaciones de características y planos de los polígonos números 2 y 3, correspondientes a este término municipal.

Villafeliche, 29 de diciembre de 1927.—El Alcalde ejerciente, Sebastián Pérez.

N.º 7.722.

Propuestas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento ciertas transferencias de crédito en el presupuesto vigente por insuficiencia de consignaciones y sobrante de otras, queda expuesto al público el expediente de su razón por plazo de quince días, en cumplimiento y a los efectos que dispone el artículo 12 del Reglamento de Hacienda.

Villafeliche, a 26 de diciembre de 1927.—El Alcalde ejerciente, Sebastián Pérez.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 7.737.

CLAVERÍA PELLICER, Mariano; de 30 años, de estado casado, de oficio carrero, hijo de Francisco y de Joaquina, natural de Zaragoza, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de

Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por hurto con el número 50 de 1927.

Núm. 7.738.

MORENO TORRIJO, Justa; de 23 años, de estado soltera, de oficio su sexo, hija de Lamberto y de Luisa, natural de Villalba de los Morales, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por falsedad, con el núm. 147 de 1927.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 7.729.

Calatayud.

D. Cesáreo Lassa Nuño, Juez municipal Letrado, ejerciente primera instancia por ausencia del propietario;

Hago saber: Que por fallecimiento de Alberto García Biota, natural de Riela, y Avelina Zabalo Micheto, natural de Calatayud, cónyuges, que otorgaron testamento mancomunado el siete de agosto de mil ochocientos noventa y cinco, ante el Notario de ésta Marcelino Ena, instituyéndose aquéllos mutuamente herederos, y del remanente de bienes existentes al morir el sobreviviente, ordenan se divida en dos mitades iguales, la una para partirla entre los parientes más inmediatos del D. Alberto García y la otra para partirla entre los parientes más inmediatos de Avelina Zabalo Micheto, acudieron al Juzgado pidiendo se les declarase herederos adjudicatarios de la parte de bienes respecto al Alberto García, sus primos hermanos Anselmo y Nicolás García Romeo, y respecto a la parte de Avelina Zabalo, sus hermanos germanos Nieves, Petra y Pedro Zabalo Micheto.

Publicados los primeros edictos, pasó el término sin que otras personas compareciesen alegando derechos a los bienes.

Por estos segundos edictos, que se insertarán en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de Zaragoza, fijándose en sitios de costumbre de Riela y Calatayud, se hace un segundo llamamiento a los que se crean con derecho a los bienes, quienes comparecerán a deducirlo en término de dos meses, contados desde la publicación en la *Gaceta*.

Calatayud, veintiocho de diciembre de mil novecientos veintisiete.—Cesáreo Lassa.—Ante mí, Justo López.

Núm. 7.680.

Caspe.

D. Juan Llidó Pitarch, Juez de instrucción de Caspe;

Por el presente se cita a las personas a quienes pertenezcan una hebilla de cinturón, una bata para niña, dos jerseys, dos botellas de anís Morell, una botella pequeña de anís Manelic y

otra también pequeña de licor Margot, objetos sustraídos de la fonda que en esta ciudad tiene Pío Magallón, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración e instruir las de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por tenerlo así acordado en sumario que sobre hurto me hallo instruyendo, bajo apercibimiento que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Caspe, a veintisiete de diciembre de mil novecientos veintisiete. —Juan Llidó.—El Secretario, Cándido Mola.

Núm. 7.676.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en el sumario que ante el mismo se sigue con el número 287 de 1927, sobre lesiones por atropello de automóvil a Antonio Peralta, se cita al chófer Ildefonso León Sotelo, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante dicho Juzgado, sito Democracia, 64, y secretaría de D. Santiago Calvo, con el fin de ser oído como denunciado, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1927.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 7.730.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en expediente de multa impuesta por la Delegación del Consejo del Trabajo a Bienvenida Fernández, se requiere a ésta para que en término de quinto día haga efectiva la multa de cinco pesetas; apercibida que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1927.—El Secretario, José de Luis.

JUZGADOS MUNICIPALES

Zaragoza.—Pilar.

D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez municipal del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado, a instancia de D. Domingo Ferrer Pérez, contra D. Pablo Serna Lázaro, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia: En Zaragoza, a siete de noviembre de mil novecientos veintisiete. El señor D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez municipal del distrito del Pilar; habiendo visto el presente juicio verbal civil, seguido entre partes, de una, como demandante, D. Domingo Ferrer Pérez, mayor de edad, casado, albañil, de esta vecindad, y de otra, como demandado, D. Pablo Ser-

na Lázaro, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle de San Blas, número setenta y siete, primero, y en la actualidad se ignora su paradero, sobre pago de pesetas, y....

Fallo: Que debó condenar y condeno en rebeldía a D. Pablo Serna Lázaro, a pagar a D. Domingo Ferrer Pérez las trescientas sesenta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos reclamadas, interés legal de dicha suma a contar desde que la presente resolución sea firme, hasta el completo pago del capital y al de las costas del juicio. —Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.—A. de Castro.

Y en atención a la rebeldía e ignorado paradero del demandado, se publica esta sentencia, por medio del presente edicto, a fin de que le sirva de notificación en forma, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza, a ocho de noviembre de mil novecientos veintisiete. —Alfonso de Castro. Ante mí, José Iranzo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 7.742.

Sindicato de Riegos de Quinto.

La cobranza del reparto de Alfarda, riego eventual, multas y otros, correspondiente al año mil novecientos veintisiete, se efectuará en la Casa Consistorial de esta villa, en su primer período voluntario, en los días del diez al veinte de enero próximo; y la del segundo, en los días primero al diez de febrero siguiente, durante las horas reglamentarias.

Quinto, treinta de diciembre de mil novecientos veintisiete.—El Presidente, Pedro Abenia.

«La Zaragozana», Fábrica de cervezas

Sociedad anónima.

Esta Sociedad celebrará la Junta general ordinaria, a que se refiere el artículo catorce de sus Estatutos, el día veintiocho del actual, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, Coso, ochenta y ocho.

Tendrán derecho de asistencia los señores accionistas en la forma y condiciones que dispone el artículo diez y siete de los referidos Estatutos.

Zaragoza, a dos de enero de mil novecientos veintiocho.—Por acuerdo del Consejo: El Administrador Gerente, F. Sardaña.

La Oxhídrica Española.

Madrid Zaragoza.

ANUNCIO

El Comité Regulador de la Producción Industrial, ha recibido del Sr. D. Eugenio Flobert, Presidente del Consejo de Administración de la S. A. «La Oxhídrica Española», domiciliada en Madrid, una instancia, fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos veintisiete, solicitando autorización para instalar en Zaragoza, una fábrica de acetileno disuelto.

IMPRESA DEL HOSPICIO